



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2020-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 15 de enero de 2020

VISTO:

El expediente Administrativo con registro CUT N° 248080-2019-ANA-ALA-IQUITOS, de fecha 2019.12.04, sobre Modificación de la demanda Hídrica de la Licencia de uso de Agua Subterránea y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General dada por Ley N°27444, en su artículo 191° ha regulado el abandono en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, estableciendo que en caso los administrados incumplan con algún trámite que le hubiere sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud de parte declara el abandono del procedimiento.

Que, con el documento del visto, Luis Alberto Ruiz Piña, solicita Modificación de la demanda Hídrica, de la Licencia de uso de agua subterránea con Resolución Administrativa N° 319-2019-ANA-ALA-IQUITOS, domiciliado en pasaje Capa Blanca N°20, distrito Nauta, provincia de Loreto, región Loreto.

Que, mediante Con Resolución Administrativa N°319-2019-ANA-ALA-IQUITOS emitido el 02 de diciembre del 2019, Licencia de Uso de Agua Por Cambio de Titularidad, Resuelve Extinguir la Licencia de uso de agua subterránea, Resolución Administrativa N° 043-2003-INRENA-DRA-L/ATDRI, de fecha 03/07/2003, otorgada a favor de PEREA DE RUIZ MANUELA, respecto a la unidad operativa AGUA DE MESA MANUELITA.

Con **Notificación** N°212-2019-ANA-ALA-IQUITOS emitida el 20.12.2019, se notifica al peticionario, sobre Inspección Ocular Reglamentaria para la modificación de la demanda hídrica, otorgada mediante Resolución Administrativa N°319-2019-ANA-ALA-IQUITOS, de la Licencia de uso de agua por cambio de titular, a solicitud del señor Luis Alberto Ruiz Piña, ubicado en el pasaje Capa Blanca N°20 – Nauta, jurisdicción del distrito de Nauta, provincia Loreto, región Loreto, para día jueves 26 de diciembre del 2019 a horas 09:00 am.

Que, habiendo transcurrido más de la fecha establecida para la inspección ocular y no tener comunicación alguna, se genera el **INFORME TECNICO N° 014-2020-ANA-ALA-IQUITOS/RVQ-TCE** emitida el 15 de enero de 2020, en donde se recomienda archivar el expediente administrativo por encontrarse en abandono del presente procedimiento; por las razones expuestas en el párrafo precedente;



Que, conforme a la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece en tanto se implemente las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones en primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua; en consecuencia corresponde a esta Administración Local de Agua emitir el acto Administrativo correspondiente; y,

En uso de las facultades conferidas por la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 – Ley de recursos hídricos y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y la Ley de Procedimientos Administrativos N°27444;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar el archivamiento por abandono del procedimiento administrativo iniciado por el señor Luis Alberto Ruiz Piña, con CUT N° 248080-2019, sobre Modificación de la demanda Hidrica de la Licencia de uso de Agua por cambio de titular, ubicado en el pasaje Capa Blanca N°20- Nauta, distrito de Nauta, provincia de Loreto, región Loreto; por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- El plazo del procedimiento es no mayor de treinta (30) días de paralización, establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo N°27444.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al señor **Luis Alberto Ruiz Piña**, y hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua;

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ing. JOSE DIAZ VASQUEZ
Administrador Local del Agua
Administración Local del Agua - Iquitos
Autoridad Nacional del Agua